

ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA Y CONSOLIDADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA 2001-2003

(Aprobada por el CODI en su sesión # 353 del 5 de junio de 2001)

Actualización 7 de Junio de 2001

1. Objetivo

Otorgar un apoyo financiero a los Grupos de Investigación clasificados en la Categoría A y B por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en las dos últimas convocatorias (1999-2000), apoyo dirigido a garantizar su continuidad y el nivel de su dinámica investigativa.

Aparte del presupuesto que el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, ha aprobado para este programa, la presente versión de La Estrategia para la Sostenibilidad 2001-2003 se nutre de los recursos que anteriormente financiaban la convocatoria de Estampilla para los Grupos A y B.

2. Documentación

Con el fin de acceder a la financiación, los Grupos de Investigación que deseen participar en la convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

2.1. Trayectoria del Grupo en el período 1998-2000 (relación de proyectos terminados o en ejecución, especificando las fuentes de financiación y el valor total; estrategia para la sostenibilidad 2000-2001; productos de investigación: publicaciones internacionales, libros, patentes; estudiantes en formación para la investigación, jóvenes investigadores).

2.2. Reseña detallada del estado actual de cumplimiento de compromisos con relación a las actividades de investigación vigentes (proyectos de menor y de mediana cuantía, proyectos financiados con recursos de la "Estampilla Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor", estrategia para la sostenibilidad 2000-2001, proyectos financiados con recursos externos, participación en fondos de apoyo, nombre de los estudiantes de Maestría y Doctorado vinculados a los proyectos).

2.3. Estrategia investigativa del Grupo para el período 2001-2003.

2.4. Recursos necesarios previstos para desarrollar la estrategia investigativa, discriminados por fuente de financiación. Debe incluirse la propuesta de inversión de los recursos que se obtendrían en esta convocatoria. (Posteriormente se enviará el formato para la elaboración de la propuesta de inversión).

2.5. Compromisos: los compromisos asumidos en esta convocatoria deben tener una fecha precisa para su cumplimiento, y todos deben ubicarse en el período 2001-2003.

2.5.1. Compromisos de obligatorio cumplimiento.

- **Formación de estudiantes de Maestría o Doctorado** (Especificar el número de estudiantes en cada programa). Debe tenerse en cuenta que esta convocatoria se hace con base en la filosofía de los

proyectos de mediana cuantía; por esta razón, es prioritario el compromiso con la tutoría de los estudiantes de los programas mencionados, en los términos establecidos en dicha convocatoria. Al respecto se recuerda que del total de recursos obtenidos, hasta un 30% puede ser invertido en el apoyo financiero a los estudiantes de Maestría o Doctorado involucrados en los proyectos de investigación, teniendo como tope máximo la cuantía que se establece en los términos de referencia de los citados proyectos de mediana cuantía.

Estudiantes de Maestría o Doctorado que habían sido apoyados en La Estrategia para la Sostenibilidad 2000-2001, podrán seguir recibiendo este apoyo siempre y cuando su matrícula en tales programas de posgrado no sobrepase el tiempo de duración del programa.

Con respecto a la contraprestación de los estudiantes, debe tenerse en cuenta la Circular emitida por el CODI, el 30 de mayo de 2001, como resultado de las decisiones tomadas en la sesión # 352 del 29 de mayo de 2001.

- **Publicaciones Internacionales en revistas indexadas en el Current Content** o en índices de calidad similar. (Especificar el número de publicaciones). Se exige la constancia de aceptación por parte del editor de la publicación en cuestión. Son válidos los artículos enviados y publicados a partir del 2001.

- **Obtención de recursos externos** para la financiación de proyectos de investigación. Se debe obtener como financiación externa, por lo menos, el 50% de lo que recibe el Grupo en esta convocatoria.

De esta suma, mínimo un 60% debe estar representado en recursos frescos; el 40% restante puede provenir o bien de aportes de la entidad externa en materia de salarios, uso de equipos, etc., o bien de actividades de extensión realizadas por el grupo (servicios, asesorías, consultorías) siempre y cuando estos recursos se inviertan en actividades de investigación.

Para este efecto, se contabilizan los recursos externos recibidos a partir del 2001.

Los recursos frescos exigidos deberán comprobarse, o bien por medio de la constancia del Centro de Investigaciones en la que se indique que el dinero ingresó a la cuenta de ese Grupo, o bien a través de la certificación, emitida por la entidad respectiva, de que el Grupo en cuestión recibió donaciones en pasajes nacionales o internacionales, en equipos, en inscripción a eventos, en apoyo a pasantías, etc.

2.5.2 Compromisos opcionales:

- Programas formales de perfeccionamiento de los miembros del grupo.
- Programas internos permanentes de actualización (seminarios, talleres, clubes de revista, etc.)
- Participación de miembros del Grupo en eventos internacionales.
- Participación de miembros del Grupo en eventos nacionales.
- Publicaciones nacionales.
- Publicaciones de carácter divulgativo.
- Patentes.
- Registros.
- Productos transferidos al sector productivo.
- Convenios de cooperación científica o técnica con otras instituciones, discriminando entre institución nacional y extranjera.

3. Rubros financiables

3.1. Rubros obligatorios

3.1.1. Equipos (los Grupos de Investigación que tendrán asiento en la SIU deberán reservar un 20% del presupuesto para financiar las propuestas de adquisición de equipos con destino a los laboratorios centrales de esta Sede; tales propuestas serán presentadas por el Comité Científico de la SIU, previa

consulta con los propios Grupos de Investigación).

Este porcentaje no se tendrá en cuenta para la contraprestación exigida a los Grupos en términos de obtención de recursos externos.

3.1.2. Estudiantes de Maestría y Doctorado. (En los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para los proyectos de mediana cuantía).

3.2. Rubros opcionales

3.2.1. Personal (auxiliares de investigación, técnicos, personal externo): la cuantía invertida en personal no podrá superar el 60% del valor total aprobado al Grupo en la convocatoria.

3.2.2. Insumos y reactivos.

3.2.3. Trabajos de campo.

3.2.4. Programa Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS. Se permite la financiación de la contrapartida exigida por COLCIENCIAS. El 40% financiado por esta última entidad, será tenido en cuenta para el compromiso relacionado con la obtención de recursos externos.

3.2.5. Programa Jóvenes Investigadores de la Universidad de Antioquia. Se permite la financiación de estos jóvenes de acuerdo con los términos de referencia aprobados por el CODI en el presente año.

3.2.6. Cofinanciación de hasta un 60% para los estudios en una segunda lengua de los jóvenes investigadores adscritos al Grupo de Investigación. Tal apoyo estará sujeto a un rendimiento académico satisfactorio.

3.2.7. Instrumentación menor de laboratorio. Equipos menores que no sobrepasen el 20% de la cuantía solicitada por cada Grupo.

3.2.8. Servicios técnicos. Debe tenerse en cuenta que si el servicio involucra pago de personal, el valor debe sumarse al rubro "personal" y no superar el tope allí establecido.

3.2.9. Viajes. Se cofinancian los viajes que no apoyan los fondos del CODI. El valor total no puede superar el 10% del apoyo recibido en esta convocatoria.

3.2.10. Mantenimiento y reparación de equipos.

3.2.11. Seguros de equipos.

3.2.12. Trámite de importación de equipos.

3.2.13. Computadores y software.

3.2.14. Telefonía y comunicaciones

3.2.15. Material bibliográfico tramitado a través de la Biblioteca Central.

4. Evaluación de las propuestas

Un comité compuesto por investigadores de trayectoria internacional, externos a la Universidad de Antioquia, evaluará la calidad y pertinencia de cada propuesta y recomendará el monto del apoyo financiero, con base en la información presentada y, muy especialmente, en la calidad y cantidad de los compromisos asumidos. Dicho Comité será nombrado por el CODI.

5. Seguimiento

5.1. Una vez aprobada la financiación, el Grupo deberá presentar al Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, una programación de la ejecución financiera con base en la suma asignada, en los rubros financiados y en las recomendaciones del jurado, en cuyo cronograma se deberá incluir el cumplimiento de los compromisos. Tal programación deberá contar con el visto bueno de los respectivos Comités Técnico y Consejo de Facultad.

5.2. El apoyo financiero aprobado a cada Grupo será entregado en 3 desembolsos, así:

5.2.1. 40%: agosto-septiembre 2001;

5.2.2. 30%: mayo-junio 2002;

5.2.3. 30%: octubre-noviembre 2002.

Sin embargo, el último desembolso depende tanto del monto asignado por los Fondos Generales al CODI en la vigencia del 2002 como del comportamiento de los recaudos de la Estampilla.

5.3. Cada desembolso se entregará con base en la siguiente documentación:

5.3.1. La programación físico-financiera, consistente con la presentada una vez aprobada la financiación (cfr. 5.1.);

5.3.2. Un informe de avance que deberá presentar, entre otros, el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos tanto en esta estrategia para la sostenibilidad como en la correspondiente a los años 2000-2001; dicho informe debe contar con el visto bueno de los respectivos Comité Técnico y Consejo de Facultad. (En este informe deberá constar la matrícula de los estudiantes de Maestría o Doctorado involucrados en los proyectos).

5.4. En octubre del 2003, se deberá entregar el informe final con el visto bueno de los respectivos Comité Técnico y Consejo de Facultad.

6. Cuantía de la financiación

Los Grupos pueden solicitar la financiación de acuerdo con la categoría que obtuvieron en las dos últimas convocatorias de COLCIENCIAS (1999-2000), así:

Nombre del Grupo	Líder	Cuantía en millones de pesos
AA		
Carboquímica y Catálisis	Dr. Fanor Mondragón P.	275
Catálisis Ambiental	Dra. Consuelo Montes de Correa	275
Corrosión y Protección	Dr. Carlos Arroyave Posada	275
Fenomenología de las Interacciones Elementales	Dr. William Ponce Gutiérrez	275
Inmunología Celular e Inmunogenética	Prof. Luis F. García Moreno	275
Inmunovirología	Dra. María T. Rugeles López	275
Neurociencias	Prof. Francisco Lopera Restrepo	275
PECET	Dr. Iván Darío Vélez Bernal	275

Química Orgánica de Productos Naturales	Dr. Luis F. Echeverry López	275
BA		
Estado Sólido	Dr. Álvaro Morales Aramburo	244
Física Atómica	Dr. Jorge Mahecha Gómez	244
Genét Poblaciones Mutacar Epid Genética	Dr. Mauricio Arcos Burgos	244
Inmunodeficiencias Primarias	Dr. Pablo Patiño Grajales	244
Malaria	Prof. Silvia Blair Trujillo	244
Ofidismo	Prof. Rafael Otero Patiño	244
Reproducción	Dra. Ángela P. Cadavid Jaramillo	244
OA		
Ciencia de los Materiales	Dra. Ligia Sierra García	200
Enfermedad de Chagas	Prof. Jaime Moreno Mejía	200
Genética Molecular (GENMOL)	Prof. Gabriel Bedoya Berrío	200
Óptica	Dr. Rodrigo Henao Henao	200
AB		
Didáctica y Nuevas Tecnologías	Dr. Octavio Henao Álvarez	190
BB		
Química de Plantas Colombianas	Dr. Jairo Saez Vega	159
OB		
Biotecnología	Dr. Carlos Figueroa Marmolejo	115
Epidemiología	Prof. Elkin Martínez López	115
Grupo de Gestión y Modelación Ambiental, GAIA	Dr. Jaime Palacio Baena	115
Grupo de Ingeniería y Gestión Ambiental, GIGA	Prof. Jorge H. Sierra Carmona	115
Políticas Sociales y Servicios de Salud	Prof. María Victoria López López	115
Problemas Enfermedades Infecciosas	Dr. Omar Vesga Meneses	115
Sustancias Bioactivas, GISB	Dr. Gabriel Jaime Arango Acosta	115
BO		
Enfermedades diarreicas	Prof. Carlos Bernal Parra	44
INER	Prof. Jesús María Álvarez	44
Micología	Prof. Yamilé Saldarriaga	44

CONVENCIONES:

- Primera letra: categoría en la convocatoria COLCIENCIAS 1999
- Segunda letra: categoría en la convocatoria COLCIENCIAS 2000
- O: el Grupo no obtuvo la categoría A o B

7. Limitaciones

Los Grupos de Investigación que participen en esta convocatoria, automáticamente quedan excluidos de las convocatorias de mediana cuantía correspondientes a los años 2001 y 2002.

No obstante, el CODI apoya positivamente el que un investigador de un Grupo A o B pueda participar en un proyecto cuyo investigador principal no haga parte de los mencionados Grupos. Se entiende que los compromisos allí asumidos no hacen parte de los propios de esta convocatoria.

8. Procedimientos y calendario

8.1. Las propuestas deben ser presentadas en los Centros de Investigación y deben tener el visto bueno de los respectivos Consejos de Facultad.

8.2. La documentación se recibirá en la Vicerrectoría de Investigación hasta el 31 de julio de 2001.

NOTA

De los 6.099 millones que cuesta la financiación total de esta convocatoria (años 2001-2002 y 2003), se propone reservar 114 millones de pesos, es decir, un 1.8%, para la financiación de la ampliación del ancho de banda, lo que permitirá a todos los Grupos mencionados en esta convocatoria (cfr. 6) el acceso al servicio de internet. Se recuerda que de la ampliación total que contratará la Universidad, el 50% estará dedicado a los mencionados Grupos de Investigación. Dicho contrato finalizará el 31 de diciembre del 2001.

GUSTAVO VALENCIA RESTREPO

Vicerrector de Investigación